



AMPLIACIÓN AL CONTRATO NÚMERO AD/COBAEV/06/2025, RELATIVO AL SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES ESCOLAR PARA LOS ALUMNOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN LO SUCESIVO "EL ORGANISMO" REPRESENTADO POR LA MTRA. LORENA MARTÍNEZ CABRERA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA THONA SEGUROS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR" REPRESENTADA POR EL C. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ TAPIA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- A) CON FECHA 15 DE MAYO DEL AÑO 2025, "LAS PARTES" SUSCRIBIERON EL CONTRATO NO. AD/COBAEV/06/2025, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES ESCOLAR PARA LOS ALUMNOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- B) "LAS PARTES" ACORDARON EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO PRINCIPAL, QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA SERÍA A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 15 DE MAYO DE 2025 A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 15 DE MAYO DE 2026.
- C) "LAS PARTES" CONVINIERON EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL INSTRUMENTO LEGAL DE ORIGEN, QUE EL IMPORTE QUE SE PAGARÍA POR LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA, OBJETO DEL CONTRATO PRINCIPAL, SERÍA POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$1'398,683.13 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 13/100 M.N.), INCLUIDO EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- D) QUE MEDIANTE OFICIO NO. CBV/DG/607/2026, DE FECHA 11 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, LA DIRECTORA GENERAL DE "EL ORGANISMO" SOLICITÓ A "EL PRESTADOR" DEL CONTRATO DE ORIGEN UNA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO PRINCIPAL NO. AD/COBAEV/06/2025, RELATIVO AL SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES ESCOLAR PARA LOS ALUMNOS DE "EL ORGANISMO", POR EL PERÍODO DE LAS 12:00 HORAS DEL 15 DE MAYO A LAS 12:00 HORAS DEL 15 DE JULIO DE 2026, MANIFESTÁNDOLE CONSIDERAR LAS MISMAS CONDICIONES DE COBERTURA ESTABLECIDAS EN LA PÓLIZA Y EL PRECIO PACTADO ORIGINALMENTE (SE ANEXA DOCUMENTO DE REFERENCIA).

DIRECCIÓN GENERAL

Carretera Veracruz-Orizaba, s/n, Col. Escuelas, Tuxtla, Veracruz, Veracruz, México

Tel. (228) 212 3333 y 228 2123 x 300



POR AMOR A
VERACRUZ



- E) “EL PRESTADOR” DEL CONTRATO PRINCIPAL THONA SEGUROS, S.A. DE C.V., MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 12 DE MAYO DE 2026 DIO RESPUESTA A LA SOLICITUD DE “EL ORGANISMO”, MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE AMPLIACIÓN, RESPETANDO LAS MISMAS CONDICIONES DE COBERTURA ESTABLECIDAS EN LA PÓLIZA (SE ANEXA DOCUMENTO DE REFERENCIA).
- F) PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL “EL ORGANISMO” CUENTA CON EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) NÚMERO SFP/D-0303/2026, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.
- G) QUE “EL ORGANISMO” CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NECESARIA EN LA PARTIDA 39600001 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES DE RECURSO SUBSIDIO ESTATAL EXTRAORDINARIO.

DECLARACIONES

I.- DE “EL ORGANISMO”, A TRAVÉS DE LA DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL:

I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CREADO MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL, EXPEDIDO EL 30 DE JULIO DE 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO 99, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

I.2 QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DE SU DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN, CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICA Y TERMINAL, DENTRO DE LA ENTIDAD VERACRUZANA.

I.3 QUE LA MTRA. LORENA MARTÍNEZ CABRERA TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS NOVENO Y DÉCIMO FRACCIONES V Y VII DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTÍCULO 4 FRACCIÓN XXIV DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO, CON NOMBRAMIENTO QUE LE FUE EXPEDIDO EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL

DIRECCIÓN GENERAL

Av. Independencia No. 1, Col. Reforma, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave

Tel. (228) 442-0000 ext. 3000 / 3007



POR AMOR A
VERACRUZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



VEINTICINCO POR LA ING. NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y RATIFICADA POR LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE ESTE ORGANISMO EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIO DEL AÑO 2025.

I.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO CBE-880730-K13.

I.5 PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN BOULEVARD YANGA NO.1, COLONIA RESERVA TERRITORIAL, CÓDIGO POSTAL 91096, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II. DE “EL PRESTADOR”, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL:

II.1 QUE ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 4,977 OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO JAVIER RAMÍREZ ISUNZA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 43 DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2012, DENOMINADA THONA SEGUROS, S.A. DE C.V., CUYO OBJETO SOCIAL ES UNA INSTITUCIÓN DE SEGUROS, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NO. 486384-1, DE FECHA 19 DE ENERO DE 2013.

II.2 QUE EL C. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ TAPIA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON EL PODER ESPECIAL VISIBLE EN EL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 127, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2025, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO ERNESTO RAMOS COBO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 38 DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA, QUE EL PODER NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.3 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO TSE120711H38 EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

II.4 QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN LA AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO 1605, PISO 22 COLONIA SAN JOSÉ INSURGENTES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03900, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DIRECCIÓN GENERAL

Av. Insurgentes Sur, No. 1605, Piso 22, Colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, C.P. 03900, México

Tel: 55 5244 4450, ext. 3000 y 3001



POR AMOR A
VERACRUZ



II.5 QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

II.6 MANIFIESTA ESTAR DADO DE ALTA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, IDENTIFICÁNDOSE CON EL NÚMERO DE REGISTRO **24558**, EL CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE.

II.7 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1 QUE ESTÁN DE ACUERDO EN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE ORIGEN, RELATIVO AL **SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES ESCOLAR PARA LOS ALUMNOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DE LAS 12:00 HORAS DEL 15 DE MAYO A LAS 12:00 HORAS DEL 15 DE JULIO DE 2026.

III.2 QUE SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, AL NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL PARA ELLO, DE CONFORMIDAD A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTES DESCRITOS, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - ACUERDAN "LAS PARTES", QUE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, CORRESPONDE A LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO AD/COBAEV/06/2025, RELATIVO AL **SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES ESCOLAR PARA LOS ALUMNOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**. CONVINIÉNDOSE QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA SERÁ POR EL

DIRECCIÓN GENERAL

Secretaría de Finanzas y Planeación, C.P. María delgado Escobar, Veracruz, México.

tel. 01-228-2222222 ext. 2000



**POR AMOR A
VERACRUZ**



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



PERÍODO COMPRENDIDO DE LAS 12:00 HORAS DEL 15 DE MAYO A LAS 12:00 HORAS DEL 15 DE JULIO DE 2026, CONSIDERANDO LAS MISMAS CONDICIONES DE COBERTURA Y PRECIO PACTADOS EN EL CONTRATO DE ORIGEN.

SEGUNDA. - "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PRECIO QUE "EL ORGANISMO" PAGARÁ A "EL PRESTADOR" POR CONCEPTO DE LA PÓLIZA DEL SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES ESCOLAR QUE AMPARA A 37,633 ALUMNOS DE "EL ORGANISMO", CORRESPONDIENTE AL PERÍODO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, SERÁ FIJO POR LA CANTIDAD DE \$200,960.22 (DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 22/100 M.N.) MÁS EL 16% DE IVA POR LA CANTIDAD DE \$32,153.64 (TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 64/100 M.N.), DANDO UN MONTO TOTAL DE \$233,113.86 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO TRECE PESOS 86/100 M.N.).

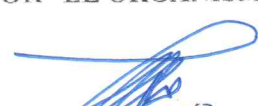
TERCERA. - ACUERDAN "LAS PARTES", QUE LA FORMA DE PAGO SE HARÁ CONFORME A LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL.

CUARTA. - CONVIENEN "LAS PARTES", QUE LAS DEMÁS DISPOSICIONES DEL CONTRATO DE ORIGEN INDEPENDIENTES A LAS EXPUESTAS PERMANECERÁN VIGENTES CON PLENO VALOR Y FUERZA LEGAL, SIEMPRE QUE NO SE OPONGAN A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

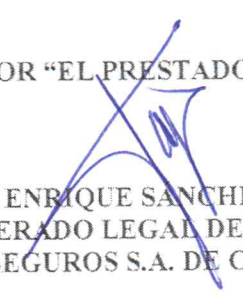
QUINTA. - LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL QUEDARÁ SUJETA A LO DISPUESTO POR LA CLÁUSULA VIGÉSIMA DEL CONTRATO DE ORIGEN.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, LO APRUEBAN EN TODOS SUS TÉRMINOS Y LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR CUADRUPLICADO, COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL DÍA 14 DE MAYO DEL AÑO 2026.

POR "EL ORGANISMO"


MTRA. LORENA MARTÍNEZ CABRERA
DIRECTORA GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL

POR "EL PRESTADOR"


C. LUIS ENRIQUE SANCHEZ TAPIA
APODERADO LEGAL DE THONA
SEGUROS S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN GENERAL

Carretera Xalapa-Tuxtla, s/n, Zona Industrial, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Tel. 229-440-0000 Fax 229-440-0001



POR AMOR A
VERACRUZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



TESTIGOS

MTRO. JOSÉ IDULIO A. MEIDA CRUZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

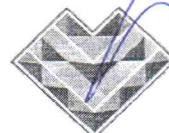
LIC. ARTURO PÉREZ MONTERROSAS
DIRECTOR DE ASUNTOS
JURÍDICOS

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN A LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N.º AD/COBAEV/06/2025, RELATIVO AL SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES ESCOLAR PARA LOS ALUMNOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

DIRECCIÓN GENERAL

Carretera a San Andrés Tuxtla, s/n, C. P. 91000, Tuxtla Gutiérrez, Veracruz, México

Tel. 01-228-341 1000



POR AMOR A
VERACRUZ



THONA SEGUROS

Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Seguro de Accidentes Personales Colectivo para los Alumnos del COBAEV

Xalapa, Veracruz, a 12 de mayo de 2026.

Asunto: Aceptación de la Ampliación al contrato y Cotización.

MTRA. LORENA MARTÍNEZ CABRERA
DIRECTORA GENERAL DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DE VERACRUZ
PRESENTE

En atención a su solicitud en el Oficio No. CBV/DG/0607/2026 con asunto Solicitud de ampliación de vigencia de la póliza No. 67521-00 con fecha del 11 de mayo de 2026, en los términos siguientes:

La prórroga contempla un periodo de las 12:00 hrs. Del 15 de mayo de 2026 a las 12:00 hrs. Del 15 de julio de 2026, por un monto total de \$233,113.86 (Doscientos treinta y tres mil ciento trece pesos 86/100 M.N.)

Asimismo, se precisa que se mantienen vigentes las mismas condiciones de cobertura establecidas en la póliza, así como el precio pactado originalmente en el contrato No. AD/COBAEV/06/2025.

- Elegibilidad: Alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz
- Número de asegurados: 37,633 (estimado)
- Prima por el periodo de prórroga: \$233,113.86 (Doscientos treinta y tres mil ciento trece pesos 86/100 M.N.)

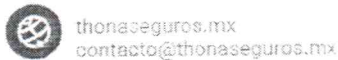
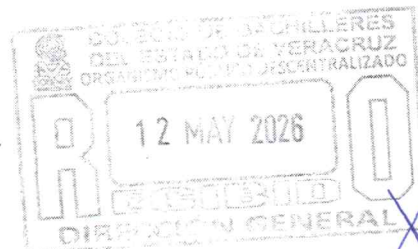
Coberturas y Reglas de Sumas Aseguradas.

Descripción	Coberturas y sumas aseguradas
Seguro de Accidentes Personales Colectivo para los Alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	• Muerte accidental \$120,000.00 • Pérdidas orgánicas \$120,000.00 • Reembolso de gastos médicos \$30,000.00 • Deducible \$0.00

Agradeciendo la confianza depositada en nosotros, me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE


LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ TAPIA
APODERADO LEGAL
THONA SEGUROS S.A., DE C.V.



Avenida Insurgentes Sur 1605, piso 22, Colonia San José Insurgentes, Alcaldía: Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México, México.

